



Gobierno de la Provincia de Jujuy

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte N° 660-3087/20

RESOLUCIÓN N° **290**

-DEyP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 SEP 2020

VISTO:

El artículo 42 de la Constitución Nacional; las Leyes Nacionales N° 24.240, y sus modificatoria N° 26.993, la Ley Nacional N° 27.541; El artículo 73 de la Constitución Provincial; las Leyes Provinciales N° 5.992 y N° 6.172; el Decreto Provincial N° 3.874-DEyP/2.017; los Decretos de Necesidad y Urgencia PEN N° 260/2020, N° 287/2020, N° 297/2020 y sus prórrogas, los Decretos Acuerdos N° 696-S/2020, N° 750-G/2020, N° 1233-G/2020 y concordantes; las disposiciones del Comité Operativo de Emergencia COVID-19, la Resolución N° 265-DEyP/2020; El Convenio suscripto con el Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy en fecha 04 de septiembre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 265-DEyP/2020, se declaró como actividad esencial al sistema de Defensa del Consumidor en la Provincia de Jujuy, en razón de las más de 600 audiencias de conciliación suspendidas como consecuencia de la pandemia mundial declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19;

Que, el Gobierno Provincial debe de garantizar los derechos esenciales a la población y su goce efectivo, de interés prioritario;

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado con anterioridad, desde el 25 de agosto de 2020, se retomaron las audiencias de conciliación, en cumplimiento a los procedimiento dispuesto por la Ley N° 5.992, para así dar respuesta a los reclamos efectuados por los usuarios y/o consumidores;

Que, a fin de mejorar la prestación del servicio efectuado por las Oficinas de Defensa del Consumidor, se procedió a la firma del Convenio de Cooperación Recíproca con el Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Jujuy, para llevar adelante la selección por concurso de Oposición y antecedentes, de jóvenes abogados para realizar prácticas profesionales en el área de Defensa del Consumidor;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP



Gobierno de la Provincia de Jujuy

Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///...2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

290

DEyP.-

Que, el reglamento de dicho concurso, dispone que el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, deberá llamar a concurso, el cual contara con un órgano evaluados órgano Evaluador el cual estará integrado por dos miembros del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción y un miembro por parte del Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el convenio suscripto, llamando a concurso y designar a los miembros del órgano Evaluador;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el convenio suscripto con el Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy de fecha 04 de septiembre de 2020, y el reglamento del mismo.

ARTÍCULO 2º.- Llámese a concurso de oposición y antecedentes para cubrir cinco (05) cargos en el área de Defensa del Consumidor de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, en los términos del convenio y reglamento aprobado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los Dres. LUIS SEBASTIAN ALBESA, Director Provincial de Asuntos Jurídicos y DANISA JUDITH GARCIA, Asesora Legal de este Ministerio como miembros del órgano Evaluador.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Notifíquese al Colegio de Abogados y Procuradores de Jujuy. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación en forma sucinta, y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido vuelva al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción para demás efectos.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



(Handwritten signature)
Dr. EXQUEL TELLO IVACEVICH
MINISTRO DE DESARROLLO
ECONOMICO Y PRODUCCION

Dr. LUIS SEBASTIAN ALBESA
Director Provincial de Asuntos
Jurídicos - MDEyP